



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

**RAD. No. 080014053007202200554-00**

**INFORME SECRETARIAL.** Señora Juez, paso a su Despacho la presente Acción de Tutela, la cual nos correspondió por reparto, que una vez consultado en el sistema de información RUES se constata que el correo de notificaciones de las empresas relacionadas en el cuerpo y anexos de la acción de tutela de la referencia, así: GESTION Y OPERACION DE LA COSTA S.A.S. SIGLA GESTICA S.A.S. [institucional@gestica.com.co](mailto:institucional@gestica.com.co); COOPERATIVA MULTIACTIVA COOINFCORP SIGLA COOINFCORP [cooinficorp@hotmail.com](mailto:cooinficorp@hotmail.com); SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EFICIENTES S.A.S. SIGLA SERVIEF S.A.S. EN LIQUIDACION Sigla: SERVIEF S.A.S. [serviefsas@gmail.com](mailto:serviefsas@gmail.com). Se anexa constancia de la respectiva consulta al expediente digital. Sírvase proveer. Barranquilla, 07 de septiembre de 2022.

**CRISTIAN DE JESUS CANTILLO TORRES  
EL SECRETARIO**

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022).**

**RADICADO : 080014053007202200554-00**  
**PROCESO : ACCION DE TUTELA**  
**ACCIONANTE : ELWIN ENRIQUE NIEBLES MORENO**  
**ACCIONADOS : GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA COSTA S.A.S**  
**SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EFICIENTES S.A.S. SIGLA SERVIEF**  
**S.A.S. EN LIQUIDACION**  
**VINCULADO : COOPERATIVA MULTIACTIVA COOINFCORP SIGLA COOINFCORP**

ELWIN ENRIQUE NIEBLES MORENO interpuso Acción de Tutela contra GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA COSTA S.A.S - SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EFICIENTES S.A.S. SIGLA SERVIEF S.A.S. EN LIQUIDACION con miras a obtener el restablecimiento de sus derechos fundamentales a la salud, seguridad social, a la vida Digna, bienestar e integridad por los hechos consagrados en la Constitución Nacional.

Así mismo, de los hechos de la tutela, como de los documentos allegados se observa que en la situación relatada por el actor, intervinieron y a futuro podrán intervenir otras entidades.

Observado lo anterior, y a fin de evitar futuras nulidades por falta de legitimación pasiva, este despacho procederá a vincular a la presente acción de tutela a COOPERATIVA MULTIACTIVA COOINFCORP SIGLA COOINFCORP para que informen a este despacho todo lo relacionado con los hechos plasmados en la presente acción de tutela y se sirvan remitir copia de todo la documentación que reposa a nombre del actor ELWIN ENRIQUE NIEBLES MORENO.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 86 constitucional, en los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000, este despacho admitirá la acción de tutela presentada.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla,

**RESUELVE:**

- 1. APREHENDER** el conocimiento de la referida acción de Tutela.
- 2. VINCULAR** a **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOINFCORP SIGLA COOINFCORP** al presente trámite constitucional.
- 3. SOLICITAR** al representante Legal de la entidad **GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA COSTA S.A.S - SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EFICIENTES S.A.S. SIGLA SERVIEF S.A.S. EN LIQUIDACION** o quiénes hagan sus veces, para que dentro del término máximo de un

RADICADO : 080014053007202200554-00  
PROCESO : ACCION DE TUTELA  
ACCIONANTE : ELWIN ENRIQUE NIEBLES MORENO  
ACCIONADOS : GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA COSTA S.A.S  
SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EFICIENTES S.A.S. SIGLA SERVIEF S.A.S. EN LIQUIDACION  
VINCULADO : COOPERATIVA MULTIACTIVA COOINFCORP SIGLA COOINFCORP  
PROVIDENCIA : 07/09/2022 – AUTO ADMITE ACCIONA DE TUTELA

(1) día, informe por escrito lo que a bien tenga en relación con todos y cada uno de los hechos y pretensiones plasmadas por el accionante en su demanda de tutela, para lo cual se le hará entrega de copia de la misma al momento de la notificación de este auto. Así mismo deberá indicar cuál es el estado actual de la situación planteada por la parte accionante.

4. Hágasele saber a los representantes Legal(es) de las entidades GESTIÓN Y OPERACIÓN DE LA COSTA S.A.S - SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y EFICIENTES S.A.S. SIGLA SERVIEF S.A.S. EN LIQUIDACION; COOPERATIVA MULTIACTIVA COOINFCORP SIGLA COOINFCORP que todos los informes se considerarán rendidos bajo la gravedad del juramento y que el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello, hará presumir veraces los hechos afirmados por el peticionario de tutela, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto 2591 de 1991.
5. **TENER** como pruebas los documentos allegados por la parte accionante en la presente acción.
6. Notifíquese a las partes intervinientes de esta acción por telegrama o cualquier medio expedito. Así mismo notifíquese de la presente acción al Defensor del Pueblo.
7. Envíese la notificación a las direcciones físicas a través de la planilla electrónica y a los correos electrónicos suministrados en la acción de tutela. En caso de no haberse suministrado, indáguese en la página web, y de obtenerse remítase al respectivo correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL  
Juez**

Firmado Por:  
Dilma Chedraui Rangel  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 007  
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b0725f16d92f09b7be368eb2aaed44e6f68636075945e9cdd4e76bb54dc72a**

Documento generado en 07/09/2022 11:31:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**